ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de Exclusión Ganancias

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2026
Dependencia: DISTRITO VILLA MARIA (DI RRCU)

Certificado de exclusión Nº : 282/2026/02516/1

Contribuyente informante: ELCOR S.A
C.U.I.T.: 30700238357
Domicilio Fiscal: CAUDILLOS FEDERALES 1899
CP: 5900 Localidad: VILLA MARIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/06/2026 hasta el día 31/03/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página “web” de este organismo (http://www.afip.gov.ar).